

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA

30062 *Extracto de la Resolución de 12 de junio de 2019, del Consejo de Administración del Consorcio de la Ciudad de Cuenca, por la que se aprueba la Convocatoria de las subvenciones directas de intervenciones de rehabilitación y restauración de inmuebles de valor histórico y patrimonial en el casco antiguo de Cuenca, en el ejercicio 2019.*

BDNS(Identif.):463895

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/index>

Primero. Objeto.

Esta convocatoria tiene por objeto colaborar en intervenciones de rehabilitación y restauración de inmuebles de valor histórico y patrimonial en el casco antiguo de Cuenca.

Segundo. Beneficiarios.

Los beneficiarios de estas subvenciones directas en especie serán el Obispado de Cuenca y la Venerable Hermandad de San Isidro Labrador "Vulgo de arriba".

Tercero. Créditos.

El presupuesto destinado a financiar la presente convocatoria asciende a doscientos veintiocho mil ochenta y seis euros con noventa y siete céntimos (228.086,97€), con cargo a los créditos que figuran en el presupuesto de gastos del Consorcio de la Ciudad de Cuenca, partida 622 - Edificios y otras construcciones.

Cuarto. Bases reguladoras

Resolución de 12 de junio de 2019 del Consejo de Administración del Consorcio de la Ciudad de Cuenca por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones directas de intervenciones de rehabilitación y restauración de inmuebles de valor histórico y patrimonial en el casco antiguo de Cuenca, en el ejercicio 2019.

<http://www.consorciodecuenca.es/storage/contents/anuncios/bases-subvenciones-directas-obras-2019.pdf>

Quinto. Lugar de presentación de solicitudes.

La solicitud se presentará en el registro del Consorcio de la Ciudad de Cuenca, calle Colón número 6, 3ª planta (Edificio UNED).

Si la entidad solicitante se encuentra entre los sujetos obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con la Administración, de conformidad con lo previsto en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas sólo podrá presentar la solicitud por esos medios electrónicos.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes será de diez días naturales a partir del día siguiente a la publicación de este Extracto de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Cuenca, 12 de junio de 2019.- Gerente del Consorcio de la Ciudad de Cuenca, Daniel León Irujo.

ID: A190039214-1